INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/006/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN, SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS Y APERTURA DE ANEXO.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el dos de marzo de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** ----------

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MDQR / CARG / JRH

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/006/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN, SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS Y APERTURA DE ANEXO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de marzo de dos mil veintitrés.

VISTO El oficio DEOEPyPP/154/2023 y anexos recibidos en esta Secretaría Ejecutiva del Instituto el veintidós de febrero del año en curso, firmado por el entonces Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, por medio del cual se remitieron en original las manifestaciones formales de afiliación suscritas por la ciudadanía a favor de la organización "Movimiento Laborista Querétaro A.C.", así como las listas de asistencia correspondientes a las trece asambleas municipales que fueron realizadas en diversos municipios del Estado de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 27, inciso a), 29 y 30 de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local; 63, fracciones I y XIII y 134, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como, 26, inciso a) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva. **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta y sus anexos, mismos que constan de un total de quinientas cincuenta y seis fojas útiles con texto por uno de sus lados, así como un disco DVD+RDI con capacidad de 8.5 GB, mismo que contiene los archivos con las siguientes denominaciones:

1. Lista de afiliaciones_Amealco de Bonfil_070123
2. Lista de afiliaciones_Amealco de Bonfil_101222
3. Lista de afiliaciones_Arroyo Seco_051122
4. Lista de afiliaciones_Cadereyta de Montes_291022
5. Lista de afiliaciones_Colón_061122
6. Lista de afiliaciones_Ezequiel Montes_031222
7. Lista de afiliaciones_Ezequiel Montes_051122
8. Lista de afiliaciones_Ezequiel Montes_150123
9. Lista de afiliaciones_Huimilpan_181222
10. Lista de afiliaciones_Peñamiller_140123
11. Lista de afiliaciones_Peñamiller_171222

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

12. Lista de afiliaciones_San Juan del Río_161222
13. Lista de afiliaciones_061122

En ese sentido, se ordena agregar en autos la documentación señalada para los efectos conducentes

SEGUNDO. Se ordena integración de anexo. Se determina la apertura de un anexo específico al expediente que se actúa en el que deberá obrar la documentación de cuenta.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE**.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MDOR / CARG / JRH

CONSTANCIA DE APERTURA DE ANEXO. En Santiago de Querétaro, Querétaro, el dos de marzo de dos mil veintitrés, el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro hace constar la apertura del anexo identificado como **"ANEXO ESPECÍFICO QUE CONTIENE LAS MANIFESTACIONES FORMALES DE AFILIACIÓN ORIGINALES SUSCRITAS POR LA CIUDADANÍA A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN "MOVIMIENTO LABORISTA QUERÉTARO A.C.", ASÍ COMO LAS LISTAS DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTES A TRECE ASAMBLEAS MUNICIPALES REALIZADAS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO",** de conformidad con lo establecido en el artículo 63, fracciones XIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 7, inciso o) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MDOR / CARG /JRH